

94. *Estructura política del Estado español.*—La Jefatura del Estado.—La Presidencia del Gobierno y el Consejo de Ministros. Administración de Justicia: El Tribunal Supremo.—Las Cortes Españolas.—El Consejo del Reino.—Constitución y atribuciones. Los altos órganos consultivos: El Consejo de Estado y el Consejo de Economía Nacional.

95. *El desarrollo español.*—La planificación del desarrollo.—Mejoras en el desarrollo de los sectores económicos.—Función de la Organización Sindical en el desarrollo español.—Política de educación.

96. *España y las relaciones internacionales.*—El pensamiento español sobre la convivencia internacional.—Principales directrices y tratados sobre la actual política internacional española: Pacto Ibérico; Hispanoamérica; el Mediterráneo; Comunidad Económica Europea.

Nota.—La Dirección General de Ordenación Educativa al proponer las cuestiones a desarrollar en la prueba de madurez cultural y de conocimientos específicos, presentará la formulación teniendo en cuenta, tanto el contenido científico cuanto la aplicación a la solución de problemas, crítica de textos, necesidad de emitir juicios de valor, etc., que permitan, en todo caso, apreciar la madurez de los candidatos.

En la prueba específica del idioma extranjero los ejercicios que se propongan tenderán a comprobar, mediante pruebas orales y escritas, el dominio del idioma elegido.

ANEXO II

Temario de Ciencias de la Educación

1. Fundamentos biológicos de la educación.
2. Evolución del psiquismo infantil. Psicopedagogía de la primera infancia.
3. Supuestos psicopedagógicos de la segunda infancia.
4. Supuestos psicopedagógicos de la tercera infancia.
5. Supuestos psicopedagógicos de la pubertad y adolescencia.
6. Desarrollo, diagnóstico y educación de la inteligencia.
7. La memoria. Diagnóstico y educación.
8. Diagnóstico y educación de la percepción.
9. Evolución, diagnóstico y educación de la vida afectiva.
10. Observación y registro de la conducta del escolar.
11. El cuestionario y la entrevista como métodos de estudio de la conducta escolar.
12. Las técnicas sociométricas al servicio de la educación.
13. El principio de actividad en la educación.
14. El principio de globalización en la enseñanza.
15. La atención y el interés en la educación.
16. Educación personalizada.
17. Libertad y educación.
18. Fundamentos filosóficos de la educación.
19. La prospectiva pedagógica.
20. Educación especial. Problemas educativos de los niños inadaptados.
21. La educación permanente.
22. La orientación del escolar: Principales problemas.
23. La familia y la educación. Orientación familiar. Escuelas de padres.
24. Misión del docente en la educación actual. La personalidad del educador.
25. Educación y sociedad. Influencias mutuas.
26. La educación y el desarrollo económico-social: Problemas recíprocos.
27. La Ley General de Educación: Sus principios fundamentales.
28. La Educación General Básica en la nueva Ley de Educación.
29. Organización de la administración educativa en España.
30. El Colegio Nacional de Educación General Básica: Problemas organizativos.
31. Agrupamiento de alumnos. El equipo de Profesores.
32. Dinámica de grupos y educación.
33. La programación de las actividades escolares.
34. Técnicas de Educación Personalizada.
35. La enseñanza programada.
36. Libros escolares: Características y exigencias. Bibliotecas escolares.
37. La evaluación continua.
38. La educación y el empleo del tiempo libre. Las actividades extraescolares.
39. Evolución de la pedagogía española: Sus líneas generales.
40. El movimiento pedagógico a partir de la Escuela Nueva.
41. Los grandes problemas en la educación del hombre de hoy.
42. Didáctica general y didáctica especial.
43. El acto didáctico: Sus elementos.
44. Motivación y aprendizaje.
45. Áreas de experiencia y áreas de expresión: Su tratamiento didáctico.
46. Área de expresión verbal: Problemas didácticos.

47. Métodos actuales para la enseñanza de la lectura y escritura.

48. Alcance y sentido de la literatura en la Educación General Básica: Su didáctica.

49. Problemas didácticos de la enseñanza de lenguas extranjeras en la Educación General Básica.

50. Moderna didáctica de la Matemática y enseñanza de la Matemática moderna. Aspectos y recursos didácticos.

51. El área de expresión plástica: Problemas y medios didácticos.

52. El área de expresión dinámica: Problemas didácticos.

53. La música y el ritmo en la Educación General Básica: Problemas didácticos.

54. Didáctica de la Educación Física.

55. La formación pretecnológica en la Educación General Básica.

56. Técnicas didácticas al servicio de la creatividad.

57. Las áreas de experiencia: Problemas didácticos.

58. El medio ambiente como recurso didáctico en la Educación General Básica.

59. Contenido, metodología y material didáctico en la enseñanza de la Geografía.

60. Contenido, metodología y material didáctico en la enseñanza de la Historia.

61. La enseñanza de las Ciencias físico-naturales: Directrices actuales.

62. Didáctica de la Religión en la Educación General Básica.

63. La Educación Política y Cívico-social como parte integrante del «currículum» escolar.

64. La tecnología educativa en la Educación General Básica.

ANEXO III

Cursillo teórico-práctico

Comprenderá los aspectos siguientes:

a) Contenido de los problemas prácticos e inmediatos que afectan a toda inicial organización y funcionamiento de una institución escolar.

Conocimiento y manejo de medios audiovisuales.

Utilización del material escolar (equipos de metrología, laboratorios, etc.).

b) Información sobre las directrices de la actual política educativa, modernos sistemas de administración escolar y aspectos sociológicos y económicos de la educación.

c) Elaboración y estructuración de unidades didácticas y desarrollo práctico por los opositores, ante el Tribunal, de algún aspecto de las mismas.

d) Técnicas de capacitación en actividades juveniles de tiempo libre.

De la realización de este apartado d) quedan exentos los Maestros de 1.ª Enseñanza Graduados por el Plan 1967 y los de anteriores planes que se hallen en posesión del título de Instructor elemental de Juventudes o Instructora de Escuela del Hogar de la Sección Femenina.

Oportunamente, la Dirección General de Ordenación Educativa dará instrucciones a los Presidentes de los Tribunales para el adecuado desarrollo de los contenidos de este cursillo.

5673

RESOLUCIÓN del Tribunal de oposiciones para cátedras de «Física y Química» vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de cátedras de «Física y Química» vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por resolución de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las ocho horas y treinta minutos del día 18 de abril próximo, en los locales de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una «Memoria» sobre el concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma, así como todos aquellos estudios, publicaciones y demás méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, según determina el artículo 17 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos.

Asimismo se hace saber a los señores opositores que deberán entregar al Tribunal, en el momento de su presentación, por escrito, una declaración expresa y sin reservas de ninguna clase de que se está en posesión del título académico exigido en la base 2.ª de esta convocatoria o que se encuentra en condiciones legales de obtenerlo por haber aprobado todos los estudios y exámenes necesarios al efecto.

De conformidad con la base 13.2 de la convocatoria, a continuación se hace saber a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la realización del ejercicio práctico, que consistirá en las siguientes pruebas y se realizará en último lugar:

- a) Resolución de problemas de Física y Química.
- b) Realización de trabajos experimentales.

En este acto se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

El comienzo de los ejercicios se hará público inmediatamente después de la presentación.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Presidente, Felipe Calvo Calvo.

MINISTERIO DE TRABAJO

5674

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión del concurso-oposición convocado con fecha 26 de noviembre de 1971 y rectificaciones de 19 de julio de 1972 y 31 de julio de 1973, para proveer en propiedad plazas de Enfermeras de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico de las Enfermeras de la Seguridad Social aprobado por Orden ministerial de 22 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 26 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), rectificado en 19 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) y en 31 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Enfermeras en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del mencionado concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de las Enfermeras que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal y cuya relación, según el orden de puntuación obtenida, va consignada en el anexo que se publica al final de esta Resolución.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que las Enfermeras incluidas en el anexo indicado puedan solicitar las plazas vacantes convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1971 y 18 de agosto de 1972; para ello formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alcalá, número 56, Madrid, 14, en la que se relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que interesen. El número de plazas a pedir por cada una de las solicitantes deberán ser igual al del número con que figura en la relación de aprobadas, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna plaza se perderán todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañará la documentación preceptiva siguiente:

- I. Título de Enfermera, o A. T. S. o testimonio notarial del mismo.
- II. Certificado de nacimiento.
- III. Certificado de antecedentes penales.
- IV. Certificado médico de aptitud psicofísica.
- V. Las opositoras relacionadas deberán asimismo acreditar, mediante certificación correspondiente, el haber cumplido el deber del Servicio Social o estar exentas del mismo.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre las opositoras aprobadas, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Enfermeras relacionadas que posean nombramiento en propiedad y deseen permanecer en su actual destino, no deberán solicitar plaza, ya que ello podría suponer una pérdida en el cómputo del tiempo, por considerarse una nueva inscripción de servicio, al ocupar plaza por distinto concepto.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

ANEXO

1. Felicitas Arroyo Repila	43,89
2. María del Pilar Castrillo Pelayo	43,81
3. Clara Amadora Barriuso Barriuso	43,00

4. María del Carmen Olaide Ezpeleta	42,90
5. Marina Polo Larráz	42,50
6. María del Pilar Corraliza Díaz	41,00
7. María del Carmen Taboada Flores	40,01
8. Concepción Castro Fuentes	39,15
9. María del Carmen Busto Villafranca	39,09
10. María Concepción Mateos Martín	38,98
11. María Concepción Rosado Lora	38,88
12. Enriqueta María Estrella Hoyos	38,80
13. Angela Poyo Mezquita	38,32
14. Adela Sánchez Pedrosa	37,92
15. Auxiliadora de Fátima García Mateos	37,85
16. Amparo Doménech Tortosa	37,82
17. María del Carmen Herrero Tamayo	37,80
18. Nélida Blanca Pérez Señas	37,73
19. Ana María Segura Cardona	37,32
20. María Teresa Ramia Arrufat	37,01
21. María Dolores Gutiérrez Sánchez	36,81
22. María Nélida Rodrigo Cabrerizo	36,78
23. María Rocío Moreiras Montero	36,81
24. María Encarnación Carmen Lozano Garrido	36,58
25. Emilia Mendoza Farrán	36,35
26. Rosario García Casteño	36,29
27. María del Rosario Parra Escolano	36,08
28. Casilda Ruiz López	35,98
29. María Dolores García Baños	35,95
30. Ana María Soledad Peñas López	35,90
31. Rosario Medina Daza	35,89
32. María Purificación Martín Mañilo	35,82
33. María Blanca Oliver Ametzoy	35,82
34. María del Carmen Barral Andrade	35,75
35. María Berta Esparta Aguirre	35,75
36. María Esperanza Gracia Manzanares	35,72
37. María del Carmen Mulas González	35,50
38. María del Pilar Menéndez Gayo	35,46
39. María de los Angeles Morán González	35,40
40. María Jose Inmaculada Guerrero López	35,34
41. María del Pilar Núñez del Castillo	35,24
42. María Rosa Ruiz Marcellán	35,21
43. Ana María Ramón Busquets	35,14
44. María Gloria Fernández Nieto	35,10
45. Rosa María Aguirre Gómez	35,01
46. María Soledad Cubero Lechón	35,00
47. Ana María Fornieles González	34,80
48. María Isabel Lorenci Abajo	34,80
49. Pilar Sánchez Téllez	34,80
50. Sara Gómez Gómez	34,75
51. María de la Concepción León Casado	34,75
52. Rita María Iglesias Villafañe	34,65
53. María Orobía Cuadrado Benito	34,57
54. María Isabel Ponzán Llamazares	34,51
55. Consuelo Martínez-Acacio Romero	34,48
56. María Francisca Jordá Torro	34,45
57. María del Pilar Martín Carreira	34,29
58. Luz María Armas Izquierdo	34,25
59. Margarita Sancho Cerquella	34,23
60. María Luisa Lasanta Castro	34,10
61. María del Carmen Díaz Trigo	34,08
62. María del Carmen Benítez Barrueco	34,06
63. María del Pilar Cervero Jañez	34,05
64. María de la Purificación Rodríguez Peón	34,03
65. María del Carmen Rodríguez Pérez	34,01
66. María del Carmen Alonso Roman	34,00
67. María Teresa Ansótegui Estechea	34,00
68. María Jesús Rey Recio	33,98
69. Rosario Paredes de Prada	33,87
70. Beatriz Sanz Hidalgo	33,85
71. María del Carmen Bescós Pérez	33,81
72. María Sagrario Sánchez de la Calle	33,80
73. Josefa María Larripa Mosteo	33,65
74. Ana María Choya Palomares	33,61
75. María del Carmen Maseres Brotons	33,50
76. María Blanca Nieto Alvarez	33,35
77. Isabel Cristina Costafreda Piquo	33,32
78. María del Pilar Romero Pérez	33,30
79. Blanca Sánchez-Jara Luengo	33,25
80. Ana María Gutiérrez Esteban-Zazo	33,22
81. María del Carmen Badía Escudero	33,18
82. Adela López Irujo	33,10
83. María Trinidad Pérez Martínez	33,00
84. María Josefa Hernández Manso	32,98
85. Ana María Delgado Echeverría	32,90
86. María del Carmen Catalina Cuéllar	32,88
87. Natalia Gamez Huelgas	32,80
88. Concepción Aguiló Pico	32,70
89. Paz Alejandra Ransanz Lafuente	32,67
90. María del Carmen Eguren Muñiz	32,66
91. María Bernardo Mayor	32,61
92. Petra Sánchez-Jara Luengo	32,60
93. Benedicta María Concepción Jurado Lora	32,59
94. María Cristina Roldán Brancolini	32,58
95. María Bruña Corrales	32,53
96. Victoria González Uribe	32,53
97. María del Socorro Francisca Hernández Aibella	32,50